

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 4

EDICTO

Doña María José Villagrán Moriana, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 395 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial, a 5 de abril de 2011.—Visto por mí, doña Alazne Basáñez Gutiérrez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial, el presente expediente de juicio de faltas número 395 de 2010, seguido a instancias de doña María José Torrecilla Fernández, como denunciante, contra don Jesús Martínez Morales, como denunciado, con la intervención del ministerio fiscal.

Fallo

Debo absolver y absuelvo libremente, y con todos los pronunciamientos favorables, de los hechos de que deriva la presente causa a don Jesús Martínez Morales, con expresa declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, mediante escrito presentado ante este Juzgado para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Martínez Morales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 20 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/24.096/11)